FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Patricia Martínez Caño 23/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 23/10/2026

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE.

Visto el expediente SEGEX 1833879E del programa de actividades formativas 2026 para jóvenes de la provincia de León de la escuela de animación juvenil y tiempo libre, EPATiLeón, que pretende satisfacer las necesidades formativas de los jóvenes de la provincia de León, tanto de los que desean ejercer su actividad profesional en el ámbito del ocio y tiempo libre, como los que exclusivamente demandan ampliar su formación, contribuyendo de esta manera a la creación de empleo en estos campos y al mantenimiento de la juventud rural en su propio medio.

Considerando lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, la Diputación de León tiene entre sus funciones, en materia de formación juvenil, crear y mantener una escuela de animación juvenil y tiempo libre que canalice la formación juvenil en el ámbito de la educación no formal en la provincia de León, EPATiLeón, dependiente del Servicio de Juventud, centrada en el desarrollo de cursos grado, de especialidades y otras actividades de carácter formativo, dirigidas a la juventud de la provincia.

Consta informe propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Juventud, de fecha 14 de Octubre de 2026, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, en el que se pone de manifiesto:

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Patricia Martínez Caño 23/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 23/10/2026

La convocatoria y bases del programa fueron aprobadas mediante Decreto de Presidencia nº 11033, de 17 de septiembre de 2026. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 31 de julio de 2026, se establecieron los precios públicos por participar en los cursos de la convocatoria.

Las bases, convocatoria y precios públicos fueron publicados en el BOP Nº 183 de 24 de septiembre de 2026, abriéndose el plazo de solicitud al día siguiente durante 10 días, permaneciendo abierto hasta el 8 de octubre, incluido, conforme a la Base Séptima.

Se han registrado en tiempo y forma la solicitud de 13 Ayuntamientos, no se ha registrado ninguna entrada fuera del plazo.

En las bases quinta y sexta de la convocatoria los Ayuntamientos de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes, podrán colaborar en el desarrollo de las siete actividades formativas propuestas:

Un curso de coordinador de tiempo libre

Dos cursos de monitor de tiempo libre, modalidad intensiva, para cada zona de la provincia

Dos cursos de monitor de tiempo libre, modalidad extensiva, para cada zona de la provincia

Dos cursos de salvamento y socorrista en instalaciones acuáticas climatizadas, uno para cada zona de la provincia.

La base octava establece que los cursos de colaboración municipal se concederán a los Ayuntamientos que obtengan mayor número de puntos según los siguientes criterios objetivos en cada una

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Patricia Martínez Caño 23/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 23/10/2026

de las zonas en que se ha dividido la provincia a efectos de esta convocatoria:

1. Según la población:

- Ayuntamientos con menos de 1.000 habitantes. 0 puntos.
- Ayuntamientos de 1.001 a 2.000 habitantes. 1 punto.
- Ayuntamientos de 2.001 a 3.000 habitantes. 2 puntos.
- Ayuntamientos con 3.001 o más habitantes. 3 puntos.

2. En función de la concesión en convocatorias anteriores de cursos de monitor de tiempo libre o socorrista en instalaciones acuáticas:

- Ayuntamientos con curso concedido en la convocatoria 2025. 0 puntos.
- Ayuntamientos con curso concedido en la convocatoria 2024. 1 punto.
- Ayuntamientos con curso concedido en la convocatoria 2023. 2 puntos.
- Ayuntamientos con curso concedido en la convocatoria 2022 o anterior. 3 puntos

Empate: en el supuesto en que se produjera empate en la valoración de las solicitudes de los Ayuntamientos se resolverá en beneficio del Ayuntamiento con mayor población.

Las solicitudes de Ayuntamientos que no resulten beneficiarias en el reparto inicial se recogerán en una lista ordinal de reserva de Ayuntamientos, a los que se les otorgarán los cursos que una vez publicados no hayan alcanzado el mínimo de alumnos.

Conforme a los criterios objetivos previstos en la convocatoria, las solicitudes de los Ayuntamientos obtienen la siguiente valoración:

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Patricia Martínez Caño 23/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 23/10/2026

Nº	2026 Solicitudes Ayuntamientos	Población	C1	Participación anterior	C2	VT	Zona	PMTL	PSIA	Propuesta
1	AYTO SARIEGOS	5.456	3	MTL 2018	3	6	L	1º	2º	MTL
2	AYTO LA BAÑEZA	10.195	3	SIA 2024	1	4	L	2º	1º	SIA
3	AYTO VILLAQUILAMBRE	18.905	3	MTL 2025	0	3	L	2º	1º	R 1
4	AYTO VALVERDE DE LA VIRGEN	7.936	3	SIA 2025	0	3	L	1º	2º	R 2
5	AYTO STA Mª DEL PÁRAMO	2.994	2	MTL 2023	2	4	L	1º	2º	R 3
6	AYTO LA POLA DE GORDÓN	2.833	2	MTL 2024	1	3	L	1º	2º	R 4
7	AYTO LAGUNA DE NEGRILLOS	1.056	1	---	---	1	L	1º	2º	R 5
8	AYTO GRADEFES	882	0	---	---	0	L	2º	1º	R 6
9	AYTO CAMPONARAYA	4.060	3	SIA 2024	1	4	LBYM	1º	2º	MTL
10	AYTO BEMBIBRE	8.041	3	MTL 2025	0	3	LBYM	1º	2º	SIA
11	AYTO VILLABLINO	7.585	3	MTL 2025	0	3	LBYM	1º	2º	R 1
12	AYTO CORULLÓN	789	0	----	----	0	LBYM	1º	2º	R 2
13	AYTO VILLAMEJIL	653	0	----	----	0	LBYM	1º	2º	R 3

Leyenda:
C1 = criterio 1
C2 = criterio 2
VT = valoración total
MTL = monitor de tiempo libre
SIA = socorrista en instalaciones acuáticas
L = zona León
LBYM = zona de Laciana, Bierzo y Maragatería
P MTL = preferencia
P SIA = preferencia

En la zona de León, el Ayuntamiento de Sariegos, obtiene la mayor puntuación resultando beneficiario del Curso de Monitor de Tiempo libre que había solicitado en primer lugar y el Ayuntamiento de La Bañeza, resulta beneficiario del Curso de Socorrismo en Instalaciones Acuáticas Climatizadas, que lo había solicitado también como primera opción.

En la zona de Laciana, Bierzo y Maragatería, el Ayuntamiento de Camponaraya resulta beneficiario del Curso de Monitor de Tiempo Libre, que había solicitado en primer lugar y el Ayuntamiento de Bembibre, resulta beneficiario del Curso de Socorrismo en Instalaciones Acuáticas Climatizadas, que solicitó en segundo lugar.

Por todo ello, considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y disposiciones concordantes, esta Presidencia RESUELVE:

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León, P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, La Diputada, Patricia Martínez Caño 23/10/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León María Ángeles Fernández Cuadrado 23/10/2026

1º.- Aprobar la relación de los 7 cursos del Programa de Actividades Formativas 2026 de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre EPATiLeón, dirigidos a Jóvenes de la Provincia de León, de los cuales, 3 serán gestionados directamente y los 4 restantes se impartirán con colaboración de los Ayuntamientos participantes, conforme a la Base Octava de de la convocatoria:

Nº	ENTIDAD LOCAL	TITULACIÓN	ÁMBITO
1	DIPUTACIÓN DE LEÓN	COORDINADOR DE TIEMPO LIBRE INTENSIVO	GESTIÓN DIRECTA: PROVINCIAL
2	DIPUTACIÓN DE LEÓN	MONITOR DE TIEMPO LIBRE INTENSIVO (LEÓN)	
3	DIPUTACIÓN DE LEÓN	MONITOR DE TIEMPO LIBRE INTESIVO (LBYM)	
4	SARIEGOS	MONITOR DE TIEMPO LIBRE	LEÓN
5	LA BAÑEZA	SOCORRISMO INSTALACIONES ACUÁTICAS	
6	CAMPONARAYA	MONITOR DE TIEMPO LIBRE	LACIANA, BIERZO Y MARAGATERIA
7	BEMBIBRE	SOCORRISMO INSTALACIONES ACUÁTICAS	

2º.- Establecer la lista de Ayuntamientos en reserva en el programa de actividades formativas 2026 de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre EPATiLeón, que podrán participar en sustitución de aquellos ayuntamientos que no hubieran alcanzado el número mínimo de alumnado exigido.

	ORDEN DE RESERVA	ÁMBITO GEOGRÁFICO
Ayto. de Villaquilambre	R 1	Zona de León
Ayto. de Valverde de la Virgen	R 2	
Ayto. de Sta María del Páramo	R 3	
Ayto. de Pola de Gordón	R 4	
Ayto. de Laguna de Negrillos	R 5	
Ayto. de Gradefes	R 6	
Ayto. de Villablino	R 1	Zona de Laciana, Bierzo y Maragateria
Ayto. de Corullón	R 2	
Ayto. de Villamejil	R 3	

Lo manda el Ilmo. Sr. Presidente y firma por delegación la Diputada delegada de Juventud y Deporte (Resolución nº 10.355/2023, de 13 de septiembre), de lo que, como Secretaria/o general, doy fe.